

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A ENESA

Junto con su solicitud de alta, deberá presentar obligatoriamente la documentación justificativa que se requiera, excepto en aquellos casos en los que ENESA puede consultar información de otras Administraciones Públicas y se le haya autorizado para ello marcando las casillas correspondientes en la solicitud de alta.

De acuerdo con el Real Decreto 425/2016, la documentación que deberá presentarse es la siguiente:

- a) Agricultor profesional.
 - 1º. Copia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio o mediante los medios electrónicos previstos en la legislación.
 - 2º. Informe actual y completo de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, donde debe constar el régimen de cotización, la actividad y la fecha de alta y baja si la hubiera.
- b) Titular de explotación prioritaria: certificado emitido por el órgano correspondiente de la comunidad autónoma que acredite tal condición, expedido como máximo en los cinco años anteriores a la fecha de contratación de la póliza.
- c) Socio de organización o agrupación de productores, u organización propiamente dicha:
 - 1º. Socios individuales: certificado emitido por el órgano correspondiente de la Administración autonómica o estatal en el que se haga constar su condición de socio en el momento de la contratación de la póliza, los productos para los que está asociado y la denominación de la organización o agrupación de productores a la que pertenece.
 - 2º. Entidad jurídica (organización o agrupación de productores): certificado emitido por el órgano correspondiente de la Administración autonómica o estatal en la que conste la fecha de su reconocimiento, los productos, y la denominación.
- d) Joven agricultor: certificado emitido por el órgano correspondiente de la comunidad autónoma en el que conste la fecha de concesión de la ayuda a la primera instalación siendo dicha fecha, como máximo, anterior en cinco años a la fecha de contratación de la póliza, o documentación de haber percibido la ayuda para jóvenes agricultores del pago complementario de la PAC en los 12 meses anteriores a la fecha de contratación de la póliza. En el caso en que el joven agricultor no tenga la resolución de la ayuda a la primera instalación, deberá aportar copia de la solicitud de esta, del alta en la Seguridad Social y de la declaración censal en la actividad agraria del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En el caso de las entidades jurídicas o comunidades de bienes, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- i. Se adjuntará copia auténtica de la escritura de constitución de la entidad, cuando ésta sea preceptiva, o cualquier otra posterior, donde figure la relación actualizada de socios o comuneros y la participación de estos en la entidad.
- ii. En los supuestos de agricultor profesional, se adjuntará también una relación íntegra de los socios o comuneros en la que se indiquen sus NIF y sus números de afiliación de la Seguridad Social, así como el régimen en el que están dados de alta en ésta.
- iii. En los supuestos de joven agricultor, se adjuntará también una relación íntegra de los socios o comuneros en la que se indique el NIF, el número de afiliación de la Seguridad Social, y el haber solicitado ayuda a la primera instalación, debiendo cumplirse que al menos el 50% de los socios sean jóvenes agricultores y que su participación en el capital social sea más de la mitad del capital social total.

- iv. Además, será obligatorio comunicar el listado completo de los socios que la componen. La información que deberá comunicarse es la siguiente:
- 1º. NIF, nombre y apellidos o razón social de todos los socios que componen la entidad.
 - 2º. Si la sociedad es de carácter participativo, deberá hacerse constar también el porcentaje de participaciones de cada uno de los socios.

Como alternativa a lo anterior, las entidades jurídicas podrán aportar, en el caso de sociedades participativas, el modelo 200 de la declaración del impuesto de sociedades, y, en el caso de entidades en régimen de atribución de rentas, el modelo 184 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), correspondiente al año de contratación del seguro.

En el caso de que la entidad se componga de diferentes entidades jurídicas, deberá aportarse también el listado completo de NIF, nombre y apellidos o razón social y porcentaje de participación de todos los socios de cada entidad por separado, o alternativamente los modelos de impresos de la AEAT que recojan la información de todos los socios

ENESA podrá comprobar por medios electrónicos la composición de socios de una entidad jurídica, solicitando los datos a las Administraciones que corresponda.

- e) Socio de agrupación o asociación de defensa sanitaria vegetal: certificado emitido por el órgano correspondiente de la comunidad autónoma que acredite la pertenencia del asegurado a alguna de dichas agrupaciones de la producción correspondiente, su denominación y que dicha agrupación está en activo. En el caso de contratos con entidades, deberá presentarse copia del contrato, además de certificado emitido por el órgano correspondiente de la comunidad autónoma que indique que la entidad asesora cumple con los requisitos establecidos por la comunidad autónoma para tal fin.
- f) Socio de asociación de defensa sanitaria ganadera: certificado emitido por el órgano correspondiente de la comunidad autónoma.
- g) Producción ecológica: certificado emitido por la autoridad u organismo de control correspondiente de la comunidad autónoma que acredite la inclusión del mismo en el sistema de control y el cumplimiento de la normativa específica aplicable a la producción ecológica.

En caso de requerirse documentación adicional, debido a circunstancias concretas del expediente, ENESA lo pondrá en conocimiento del interesado o de su representante indicando exactamente qué tipo de documentación se precisa. ENESA se reserva el derecho de valorar, o no, cualquier documentación que no se haya solicitado previamente. Para más información, consulte el Anexo II del Real Decreto 425/2016.